

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2023/085

Ginebra, 17 de julio de 2023

ASUNTO:

Reservas en relación con las enmiendas a los Apéndices de la Convención

1. El Gobierno Depositario (Gobierno de Suiza) ha informado a la Secretaría de las siguientes reservas y retirada parcial de reservas con respecto a las enmiendas al Apéndice III por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con efecto a partir del 20 de mayo de 2023.
2. Mediante una carta recibida el 22 de mayo de 2023, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formuló una reserva contra la inclusión en el Apéndice III de la CITES de *Papilio phorbanta*, tras la comunicación de la Unión Europea; esta reserva se aplica a Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Gran Bretaña, Montserrat, Bailía de Jersey e Isla de Man.
3. Mediante la misma carta, el Reino Unido,
 - a) refiriéndose a sus anteriores reservas, notificadas por el Depositario el 8 de marzo de 2023 (notificación 1/2023, nº III, par. 2 y 3) como sigue:

"...contra la inclusión en el Apéndice III de *Melopyrrha nigra* y *Tiaris canorus*, [...] de *Caribena versicolor* [...] y de *Conophytum* spp, *Mestoklema tuberosum*, *Raphionacme zeyheri*, *Crassothonna cacalioides*, *Crassothonna clavifolia*, *Othonna armiana*, *Othonna euphorbioides*, *Othonna retrorsa*, *Tylecodon bodleyae*, *Tylecodon nolteei*, *Tylecodon reticulatus*, *Monsonia herrei*, *Monsonia multifida*, *Monsonia patersonii*, *Pelargonium crassicaule*, *Pelargonium triste*, *Adenia spinosa* y *Portulacaria pygmaea* [...], la reserva que se aplica a¹ Anguila; Bermudas; Territorio Antártico Británico; Montserrat; Islas Pitcairn, Henderson, Ducie y Oeno; Tristán da Cunha; Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur²; Islas Turcas y Caicos; zonas de soberanía del Reino Unido; Bailía de Guernsey, Bailía de Jersey; Isla de Man; e Irlanda del Norte,

[y] contra la inclusión de *Daboia palaestinae* [...], aplicándose esta reserva al¹ Reino Unido; Anguila; Bermudas; Territorio Antártico Británico; Montserrat; Islas Pitcairn,

¹ De conformidad con el párrafo 6 de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el archipiélago de Chagos (A/RES/73/295), la Secretaría no ha incluido la referencia al Territorio Británico del Océano Índico mencionada por la Parte en su notificación al Depositario.

² Existe una disputa entre los Gobiernos de Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativa a la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands). Véase la directiva editorial de las Naciones Unidas [ST/CS/SER.A/42](#).

Henderson, Ducie y Oeno; Tristán da Cunha; Islas Georgia del Sur y Sandwich del Sur²; Islas Turcas y Caicos; zonas de soberanía del Reino Unido; Bailía de Guernsey, Bailía de Jersey; e Isla de Man",

además, formuló las mismas reservas con respecto a las Islas Caimán,

- b) retiró esas mismas reservas con efecto a partir del 20 de mayo de 2023 en la medida en que se aplican a¹ Anguila; el Territorio Antártico Británico; la Bailía de Guernsey; Irlanda del Norte; las Islas Pitcairn, Henderson, Ducie y Oeno; Tristán da Cunha; Georgia del Sur y las Islas Sandwich del Sur²; las zonas de soberanía del Reino Unido y las Islas Turcas y Caicos,
- c) declaró que esto no afecta a la situación de las reservas respecto de Bermudas, Gran Bretaña (sólo *Daboia palaestinae*), Isla de Man, Bailía de Jersey y Montserrat,
- d) y confirmó que, al no haberse ampliado la CITES al Territorio Antártico Británico, Georgia del Sur y las Islas Sandwich del Sur², las zonas de soberanía del Reino Unido y las Islas Turcas y Caicos, la inclusión de estos territorios en las reservas mencionadas era un error.

4. Mediante la misma carta, el Reino Unido,

- a) refiriéndose a una reserva anterior relativa a las enmiendas al Anexo III, notificada por el Depositario el 14 de julio de 2022 (notificación 1/2022, n° I) como sigue:

"... contra la inclusión de *Ctenophorus* spp., *Intelligama* spp., *Tympanocryptis* spp., *Carphodactylus* spp., *Nephrurus* spp., *Orraya* spp., *Phyllurus* spp., *Saltuarius* spp., *Strophurus* spp., *Underwoodisaurus* spp., *Uvidicolus* spp., *Egernia* spp, *Tiliqua adelaidensis*, *Tiliqua multifasciata*, *Tiliqua nigrolutea*, *Tiliqua occipitalis*, *Tiliqua rugosa*, *Tiliqua scincoides intermedia*, *Tiliqua scincoides scincoides* y *Holacanthus limbaughi* [...], aplicándose esta reserva al Reino Unido, Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Bailía de Guernsey, Isla de Man, Bailía de Jersey y Montserrat",

retiró las reservas con efecto a partir del 20 de mayo de 2023 en la medida en que se aplicaban a la Bailía de Guernsey y a Irlanda del Norte, y declaró que ello no afectaba al estatuto de dichas reservas con respecto a las Bermudas, la Isla de Man, la Bailía de Jersey y Montserrat.

- 5. La notificación de estas reservas y comunicaciones fue transmitida oficialmente a los Gobiernos de los Estados signatarios y adherentes a la Convención mediante una Notificación del Gobierno Depositario de fecha 16 de junio de 2023, de conformidad con el párrafo 2 del artículo XXV de la Convención.
- 6. La lista actual de las reservas específicas formuladas por las Partes está disponible en el sitio web de la CITES, en la sección "Documentos / Reservas", en la siguiente URL:

<https://cites.org/esp/app/reserve.php>

² Existe una disputa entre los Gobiernos de Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativa a la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands). Véase la directiva editorial de las Naciones Unidas [ST/CS/SER.A/42](#).

¹ De conformidad con el párrafo 6 de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el archipiélago de Chagos (A/RES/73/295), la Secretaría no ha incluido la referencia al Territorio Británico del Océano Índico mencionada por la Parte en su notificación al Depositario.